

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Medellín, 17 de junio de 2025

EXHORTO N° 085

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REFERENCIA:

MEDIO DE CONTROL: Protección de los Derechos e Intereses Colectivos – Acción Popular

RADICADO: 05001-33-33-015-2025-00178-00

DEMANDANTE: Luís Carlos Rúa Sánchez

DEMANDADO: Instituto Departamental de Deportes de Antioquia y Departamento de Antioquia

VINCULADOS: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA e Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

Al contestar por favor citar Radicado y Número de exhorto.

Mediante la presente, me permito informar que, en auto del 17 de junio de 2025, este Despacho ordenó oficiarles, con el fin de que se sirvan realizar lo siguiente:

“OCTAVO. OFÍCIESE la Gobernación de Antioquia, para que en la página web institucional cuelgue un LINK acerca de la acción popular de la referencia que dirija (hipervínculo) al extracto de la demanda que será elaborado y enviado por la Secretaría del Despacho.

El link deberá permanecer disponible en la página web de la entidad y redirigir al extracto de la demanda durante al menos 15 DÍAS ENTRE LA FIJACIÓN Y SU DESFIJACIÓN, de ello dará cuenta al Despacho el administrador del sitio web.”

Se anexa extracto de la demanda.

Para lo anterior se concede el término de quince (15) días contado a partir del recibo del presente oficio.

El memorial con la documental requerida deberá deberán ser remitidos a través de la ventanilla virtual de la plataforma SAMAI, link: <https://ventanillavirtualsamai.azurewebsites.net/> o al correo electrónico adm15med@cendoj.ramajudicial.gov.co en horario hábil de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Sírvase proceder de conformidad.
Atentamente,

Daniela Pacheco Marín

DANIELA PACHECO MARÍN
Secretaria